



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Tratado Internacional

SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Tema 7 del programa provisional

OCTAVA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Roma, 11-16 de noviembre de 2019

Celebración del 15.º aniversario del Tratado Internacional

Resumen

En su segunda reunión, la Mesa de la octava reunión del Órgano Rector decidió que el tema de esta reunión sería la celebración del 15.º aniversario de la entrada en vigor del Tratado Internacional, y pidió al Secretario que preparara un documento en el que se destacaran sus logros durante los últimos 15 años y que se presentaran brevemente las posibles orientaciones futuras.

Orientación que se solicita

Se invita al Órgano Rector a tomar nota de la información contenida en el presente documento y a aprobar una Resolución, teniendo en cuenta, según proceda, los elementos que figuran en el *Apéndice* de este documento.

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio <http://www.fao.org/plant-treaty/meetings/meetings-detail/es/c/1111365/>.



na893

I. INTRODUCCIÓN

1. En reconocimiento de la importante función que desempeñan los recursos fitogenéticos en nuestros sistemas agrícolas y de las contribuciones que aportan a nuestra seguridad alimentaria, la Conferencia de la FAO aprobó el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (en adelante, el Tratado Internacional) en su 31.º período de sesiones (noviembre de 2001). Se trata de un importante acuerdo multilateral que establece un marco de gobernanza mundial para la gestión y el intercambio de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) en todo el mundo, en beneficio de la comunidad mundial, tanto en el momento presente como en el futuro.

2. El 29 de junio de 2004, la FAO notificó a la comunidad internacional que había entrado en vigor el Tratado Internacional, un instrumento mundial esencial y jurídicamente vinculante que fomenta la agricultura sostenible¹. El Tratado tenía en ese momento 55 Partes Contratantes. Es el acuerdo internacional de la FAO que ha entrado en vigor más rápidamente tras su adopción.

3. Desde su entrada en vigor, el Tratado Internacional ha venido facilitando el intercambio continuo de recursos genéticos con bajos costos de transacción entre países y organizaciones de todo el mundo, bajo la orientación y coordinación mundial del Órgano Rector. Estos intercambios comprenden tanto las semillas de plantas que proporcionan alimentación y nutrición como la información esencial relacionada con las semillas. Al promover globalmente la distribución de los beneficios derivados de la utilización de los RFAA de manera justa y equitativa, el Tratado Internacional alienta a los países a cooperar y crear incentivos para la conservación y la utilización sostenible de esta preciosa biodiversidad agrícola. Actualmente, el Tratado Internacional es un instrumento esencial de la labor normativa de la FAO sobre la biodiversidad agrícola relacionada con las plantas y es reconocido como uno de sus 10 principales logros.

4. Con motivo del 15.º aniversario de la entrada en vigor del Tratado Internacional, en este documento se destacan, en primer lugar, algunos de los principales logros y progresos realizados en su aplicación hasta la fecha para promover la conservación y la utilización sostenible de los RFAA en todo el mundo. El documento también llama la atención sobre la rápida evolución del entorno normativo mundial que rodea al Tratado Internacional. En él se señalan los principales acontecimientos ocurridos en la cooperación internacional y el desarrollo agrícola, así como los cambios esenciales que han tenido lugar en los últimos 15 años y los nuevos desafíos que plantea su aplicación. En la parte final, basándose en los logros y teniendo en cuenta los últimos acontecimientos y los nuevos desafíos mundiales, el documento sugiere orientaciones indicativas para el futuro que el Órgano Rector podría considerar para fortalecer aún más la contribución del Tratado Internacional a la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible a nivel mundial.

II. PROGRESOS Y LOGROS DESDE LA ENTRADA EN VIGOR

5. El Tratado reafirma que ningún país es autosuficiente en lo que respecta a los RFAA, ya que todos los países son interdependientes y dependen de materiales de otras zonas del mundo para su producción de alimentos. El intercambio continuo de RFAA es importante tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo. Garantiza que la productividad de los cultivos pueda seguir mejorando, que se puedan encontrar rasgos resistentes a nuevas enfermedades y que los cultivos puedan adaptarse a los nuevos retos ambientales. Por consiguiente, los RFAA son una preocupación común de todos los países, al igual que la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible.

¹ <http://www.fao.org/newsroom/es/news/2004/47027/index.html>.

6. Como instrumento internacional de rápido crecimiento, el número de miembros del Tratado Internacional ha aumentado considerablemente en los últimos 15 años. Actualmente, hay 146 Partes Contratantes de todas las regiones del mundo. Se espera que esta cifra aumente en los próximos años ya que varios países están tomando medidas concretas para convertirse en Parte. Esto atestigua la importancia del Tratado para la comunidad mundial.

7. Las Partes Contratantes, que son colectivamente el Órgano Rector, han trabajado junto con los asociados y otras partes interesadas para aplicar y promover el Tratado Internacional en los últimos 15 años, lo que ha dado lugar a una serie de logros importantes. Entre los más notables se encuentran un Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios plenamente operativo, un Fondo de distribución de beneficios eficaz, un Sistema mundial de información en rápido crecimiento, y la labor para mejorar la conservación y la utilización sostenible de los RFAA y la aplicación de los derechos del agricultor.

8. Desde su primera reunión, el Órgano Rector ha aprobado una serie de instrumentos para la gobernanza de sus medidas y brinda orientación para la aplicación del Tratado, incluidos su Reglamento, Reglamento Financiero, Estrategia de financiación, procedimientos de cumplimiento y procedimientos de la tercera parte beneficiaria.

A. CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RFAA

9. La adopción del Tratado Internacional en 2001 no solo creó un marco jurídico internacional para la gestión de los RFAA, sino que también impulsó la idea de establecer un mecanismo mundial de almacenamiento de reserva de RFAA para respaldar las iniciativas de conservación. Alentado por las principales partes interesadas, entre ellas Bioversity International (denominado entonces Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos), el Gobierno de Noruega decidió establecer dicho mecanismo mundial en Svalbard. Se llevó a cabo un estudio de viabilidad y se llegó a la conclusión de que sería posible establecer una protección de los RFAA total y definitiva que fuera eficiente, sostenible, asequible, pero también aceptable desde el punto de vista político y jurídico. El establecimiento del depósito de semillas se realizó con el firme apoyo de los países nórdicos. El Depósito Mundial de Semillas de Svalbard se inauguró el 26 de febrero de 2008, y los que depositan semillas aceptan poner a disposición muestras de los recursos fitogenéticos depositados con fines de investigación, fitomejoramiento y capacitación. Actualmente, hay más de un millón de muestras depositadas en el Depósito Mundial de Semillas.

10. Al mismo tiempo, el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos (el Fondo de Cultivos) fue establecido en 2004 por la FAO y Bioversity International en nombre del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales (CGIAR), para ayudar a apoyar los objetivos del Tratado Internacional de manera sostenible a través de un Fondo de Dotación para la Diversidad de Cultivos. El Fondo de Cultivos constituye un elemento esencial de la Estrategia de financiación del Tratado Internacional. Proporciona subvenciones a largo plazo para salvaguardar las colecciones internacionales con una valiosa diversidad de cultivos que se conservan en los bancos de genes de todo el mundo, con la visión de asegurar para siempre la base de una agricultura diversa y sostenible que apoye la seguridad alimentaria y reduzca la pobreza. También apoya al Depósito Mundial de Semillas de Svalbard cubriendo sus costos operativos anualmente, al tiempo que financia la asistencia técnica y el fomento de la capacidad en todo el mundo para promover la disponibilidad de RFAA y el intercambio de información al respecto. Por ejemplo, gracias a la labor del Fondo de Cultivos y sus asociados, la colección de arroz más grande del mundo albergada en el Instituto Internacional de Investigación sobre el Arroz (IRRI) ahora recibe fondos a perpetuidad para la conservación y el intercambio de 136 000 variedades de este cultivo básico que proporciona alimentación a más de tres mil millones de personas en todo el mundo.

11. Lo que es más importante, la ratificación y aplicación del Tratado Internacional ha permitido a los Miembros de la FAO fortalecer sus políticas y programas nacionales sobre la conservación y la utilización sostenible de los RFAA. Las Partes Contratantes han proporcionado muchos ejemplos prácticos en sus informes nacionales sobre la aplicación del Tratado Internacional, que se presentan al

Órgano Rector como parte de los procedimientos de cumplimiento adoptados por este. Hasta un 79 % de las Partes Contratantes que han presentado informes han indicado haber promulgado leyes, reglamentos, procedimientos o políticas en aplicación del Tratado Internacional. Un ejemplo de ello es la nueva ley de agrobiodiversidad del Ecuador, en que se han reconocido los derechos del agricultor y se asignan recursos a través de los planes locales de ordenación territorial. En la India, desde 2014 se vienen celebrando debates en profundidad para actualizar el Plan de acción nacional para la gestión de los recursos genéticos, teniendo en cuenta las necesidades específicas de contribuir al Sistema multilateral y recabar la participación de una gama más amplia de interesados en la aplicación nacional del Tratado Internacional.

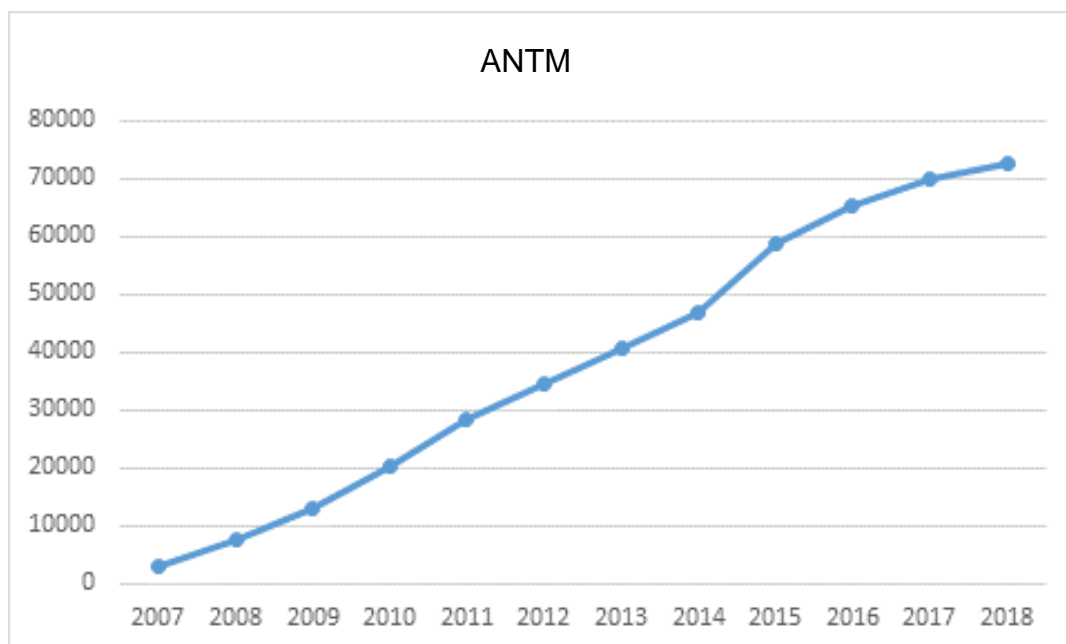
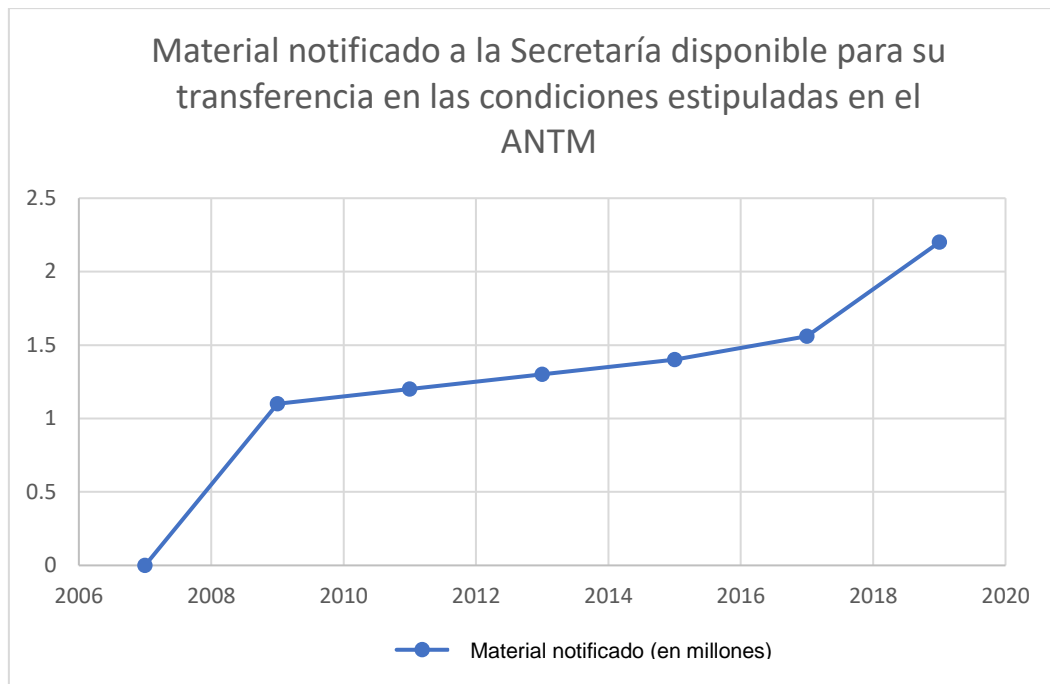
B. FACILITACIÓN DEL ACCESO Y EL INTERCAMBIO DE RFAA

12. Desde su entrada en vigor, el Tratado Internacional ha establecido el mayor sistema de intercambio de material fitogenético para la alimentación y la agricultura de todo el mundo. En la actualidad, su Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios (el Sistema multilateral) es el mecanismo mundial más sistemático y de mayor envergadura para garantizar que se facilita el acceso de forma periódica al material fitogenético, y constituye un acervo mundial de más de 2,2 millones de muestras, conforme se ha notificado a la Secretaría. El material está a disposición de mejoradores y científicos que trabajan para ayudar a los agricultores a hacer frente a los desafíos del cambio climático, las plagas y las enfermedades. Estos materiales se conservan en bancos de genes locales, nacionales e internacionales, incluidas las amplias colecciones del CGIAR, y se someten a la orientación normativa del Órgano Rector en beneficio de la comunidad internacional.

13. El Acuerdo normalizado de transferencia de material (ANTM) fue adoptado por el Órgano Rector en 2006 para proporcionar un contrato normalizado sencillo y fácil de usar que reduzca al mínimo los costos de transacción tanto para los proveedores como para los receptores de RFAA en el Sistema multilateral. Con la adopción del ANTM, el Sistema multilateral entró en pleno funcionamiento en enero de 2007, y desde entonces se han transferido más de 5,4 millones de muestras en todo el mundo y se han presentado informes al respecto. El sistema Easy-SMTA ha contribuido al aumento del intercambio de RFAA, apoyando a los usuarios, tanto proveedores como receptores, para facilitar la generación de ANTM y la presentación de los informes pertinentes al Órgano Rector.

14. A fin de prestar un apoyo esencial al funcionamiento del Sistema multilateral, el Sistema mundial de información ha ido creciendo rápidamente para permitir la recolección, el cotejo y el intercambio de información sobre los recursos fitogenéticos. Desde 2017, el portal del Sistema mundial de información ha venido facilitando el acceso a datos sobre RFAA mediante la conexión de los sistemas de información existentes y el apoyo a los usuarios con normas relativas al intercambio.

15. Uno de los logros más importantes del Sistema mundial de información es la adopción de los “identificadores digitales de objetos” (DOI), que se utilizan como identificadores únicos permanentes de los RFAA que se intercambian. Estos identificadores contribuyen a aumentar la cantidad y la calidad de los datos sobre los RFAA y a mejorar su disponibilidad a nivel mundial. Hasta ahora se han asignado casi 900 000 identificadores. Gracias a las funciones de intermediación y normalización del Sistema mundial de información, los investigadores, los mejoradores y los agricultores pueden ahora intercambiar información y datos de manera más eficiente.



C. APOYO A LOS AGRICULTORES EN LA CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RFAA

16. Los derechos del agricultor son un aspecto importante del mantenimiento de la diversidad genética de los cultivos. Como primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que reconoce específicamente las enormes contribuciones de las comunidades locales e indígenas y de los agricultores de todo el mundo al desarrollo y la ordenación de los recursos fitogenéticos durante milenios, el Tratado Internacional insta a todas las Partes Contratantes a que defiendan y promuevan los derechos del agricultor, entre otras cosas, protegiendo sus conocimientos tradicionales, garantizando su participación en la distribución equitativa de los beneficios y facilitando su participación en la adopción de decisiones a nivel nacional.

17. Desde la entrada en vigor del Tratado Internacional, los esfuerzos de las Partes Contratantes se han centrado en el intercambio de experiencias en relación con la aplicación de los derechos del agricultor en sus respectivos contextos nacionales. Estos intercambios también han generado opiniones sobre la forma en que el Tratado Internacional podría apoyar la aplicación de los derechos del agricultor, con la participación activa, especialmente de los agricultores y las organizaciones de agricultores, así como de otros grupos interesados.

18. En 2017, el Órgano Rector estableció el Grupo especial de expertos técnicos sobre los derechos del agricultor (el Grupo de expertos) con el mandato para elaborar un inventario de las medidas nacionales sobre los derechos del agricultor y crear opciones para alentar, orientar y promover la realización de los derechos del agricultor tal como se establece en el artículo 9 del Tratado. El Grupo de expertos ha preparado un proyecto de inventario para su examen y aprobación por el Órgano Rector en esta reunión.

D. EL FONDO DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

19. El Fondo de distribución de beneficios del Tratado Internacional patrocina proyectos en países en desarrollo con el objetivo de aumentar la diversidad de cultivos y permitir un intercambio dinámico de material fitogenético para la seguridad alimentaria y el desarrollo rural.

20. Desde su creación en 2009, el Fondo de distribución de beneficios ha financiado 80 proyectos en 67 países en desarrollo y ha beneficiado a más de un millón de personas en todo el mundo, la mayoría de ellas pequeños agricultores. Los primeros ingresos procedentes de los usuarios derivados de la utilización del ANTM se depositaron en 2018 en el Fondo de distribución de beneficios.

21. A través de sus proyectos, el Fondo de distribución de beneficios ha estado apoyando la gestión *in situ* y en la explotación, y estableciendo vínculos con iniciativas de conservación *ex situ* más amplias. Este Fondo ayuda a los pequeños agricultores, científicos y mejoradores a aprovechar el acervo génico mundial del Tratado, formado por miles de materiales genéticos distintos, con fines de investigación en colaboración y mejoramiento de variedades de cultivos nuevas. Por lo tanto, facilita un flujo dinámico de material de los RFAA desde los agricultores hacia las colecciones *ex situ* y nuevamente hacia los agricultores a través del Sistema multilateral. Estos proyectos de Fondo de distribución de beneficios han tenido repercusiones positivas significativas para la conservación y la utilización sostenible de la agrobiodiversidad mundial, la resiliencia de los sistemas de producción agrícola y la seguridad alimentaria de los pequeños agricultores.

22. El Fondo de distribución de beneficios es un elemento esencial de la Estrategia de financiación del Tratado y desempeña un papel catalizador en su aplicación general. Este Fondo no funciona de forma aislada, ya que la inversión en los RFAA depende de muchos mecanismos de financiación, como se describe en el artículo 18 del Tratado Internacional.

E. LA ESTRATEGIA DE FINANCIACIÓN

23. La estrategia de financiación es fundamental para la aplicación del Tratado Internacional y la medida en que los países en desarrollo pueden cumplir eficazmente los compromisos contraídos en virtud del Tratado depende de su funcionamiento efectivo.

24. Las Partes Contratantes han informado recientemente sobre los métodos innovadores que están estudiando para financiar actividades relativas a los RFAA. Por ejemplo, se está elaborando una nueva ley de agrobiodiversidad en el Ecuador que creará un fondo nacional para la agrobiodiversidad, las semillas y la agricultura sostenible, con vistas a recaudar el 1 % del producto interno bruto (PIB) agrícola. En 2018, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) otorgó la suma de 47 millones de USD para la investigación conjunta sobre cultivos a fin de promover los objetivos de seguridad alimentaria mediante la utilización sostenible de los RFAA. Esto incluye una labor conjunta de investigación entre investigadores gubernamentales nacionales de países en

desarrollo y centros internacionales de investigación, junto con fitomejoradores e investigadores pertenecientes a universidades de los Estados Unidos de América.

25. Se ha producido recientemente una serie de acontecimientos en materia de políticas relacionados con la aplicación de la Estrategia de financiación, incluida su revisión. Por lo tanto, la Estrategia de financiación actualizada, que se presenta para su examen por el Órgano Rector en su octava reunión, fijaría, entre otras cosas, una meta general para esta, así como prioridades estratégicas clave para movilizar la financiación a fin de poder alcanzar un alto nivel de aplicación de todas las prioridades del Segundo Plan de acción mundial de la FAO sobre los RFAA para 2030.

III. NUEVOS ACONTENCIMIENTOS: OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS

26. Los progresos y logros en el marco del Tratado Internacional han sido posibles gracias al compromiso, la dedicación y los esfuerzos de las Partes Contratantes y las partes interesadas, y al apoyo de los asociados que trabajan juntos para lograr los objetivos del Tratado bajo la orientación normativa del Órgano Rector. Entretanto, durante los últimos 15 años, se han producido muchos cambios importantes y nuevos acontecimientos en el panorama mundial en constante evolución en relación con el Tratado Internacional, con importantes consecuencias para su aplicación.

27. Uno de los acontecimientos más significativos desde la entrada en vigor del Tratado Internacional fue la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (la Agenda 2030) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con un programa ambicioso y una visión transformadora. Desde su adopción en septiembre de 2015, la Agenda 2030 y los ODS han ido configurando y orientando los esfuerzos internacionales en materia de desarrollo, con una fuerte influencia en el sector agrícola y sus prácticas. Actualmente, los ODS son el marco de referencia clave para la comunidad mundial, no solo para los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, sino también para las empresas privadas, las organizaciones para el desarrollo, los grupos de la sociedad civil y las instituciones académicas, y hacen un llamamiento a todos los países y ciudadanos para que adopten medidas y colaboren a fin de transformar nuestro mundo mediante el desarrollo sostenible. El desarrollo sostenible no es solo un concepto científico sino también normativo, prestando especial atención a una forma equitativa y justa de promover el bienestar humano y planetario a través de la cooperación de todos.

28. La Agenda 2030 refleja claramente las tres dimensiones del desarrollo sostenible, a saber, la económica, social y ambiental, y los diferentes objetivos y metas están interrelacionados para abordar el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente de manera integrada. En relación con los ODS, la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible se presentan no solo como cuestiones agrícolas, sino como esferas interrelacionadas con otros importantes objetivos de desarrollo, como la promoción del desarrollo rural y la gestión responsable de los recursos naturales, concediendo una importancia significativa al papel que desempeña la biodiversidad agrícola. Por lo tanto, la Agenda 2030 se refiere directamente a los objetivos esenciales del Tratado Internacional ya que las cuestiones relativas a la gestión de los RFAA están en el punto de confluencia entre la agricultura, el medio ambiente y el comercio y debe haber sinergias entre estos sectores. En su séptima reunión, el Órgano Rector reconoció que la aplicación del Tratado Internacional contribuía, en particular, a la consecución de las metas 2.5 y 15.6 de los ODS, sobre la conservación, el acceso y la distribución de beneficios de los recursos genéticos.

29. En febrero de 2019, la FAO presentó el primer informe mundial sobre el estado de la biodiversidad que sustenta nuestros sistemas alimentarios. En *El estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo* se señala como conclusión fundamental que la biodiversidad para la alimentación y la agricultura está disminuyendo. La transición a la producción intensiva de un número reducido de especies, razas y variedades sigue siendo una de las principales causas de la pérdida de biodiversidad para la alimentación y la agricultura. Asimismo, se señala que la diversidad de cultivos en las explotaciones de los agricultores ha ido disminuyendo en proporción y

cantidad, mientras que las amenazas a este respecto van en aumento. De las 6 000 especies de plantas recolectadas o cultivadas destinadas a la alimentación, menos de 200 contribuyen de forma sustancial a la producción mundial de alimentos, y nueve representan el 66 % de la producción de cultivos total.

30. Si bien en el informe también se destaca un creciente interés en las prácticas y enfoques favorables a la biodiversidad como hallazgos alentadores, aún queda mucho por hacer, y una de las recomendaciones clave es fortalecer los marcos propicios, creando incentivos y medidas de distribución de beneficios para continuar los esfuerzos para conservar y utilizar la biodiversidad de manera sostenible. También se hace un llamamiento para mejorar la cooperación internacional, multisectorial e intersectorial, incluido el fomento de la capacidad, y a este respecto es esencial incorporar la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en todos los ámbitos de políticas pertinentes.

31. El desarrollo de nuevas tecnologías, incluida la tecnología de la información, relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de los RFAA ha tenido consecuencias cada vez mayores para la aplicación del Tratado Internacional desde su entrada en vigor. Estas tecnologías han ido evolucionando a un ritmo acelerado durante el último decenio, contribuyendo a aumentar la eficiencia y eficacia de los esfuerzos de los usuarios de RFAA, por una parte, y planteando al mismo tiempo desafíos institucionales y de políticas para la gestión de los RFAA, por otra.

32. Hoy en día, es bien sabido que las tecnologías genéticas, genómicas y afines avanzadas tendrán a partir de ahora enormes consecuencias para el mejoramiento y la conservación de los recursos fitogenéticos. Se están generando grandes cantidades de datos sobre los RFAA con mayor precisión. Estos avances podrían mejorar enormemente nuestra capacidad para caracterizar y evaluar los recursos genéticos y reducir el tiempo del período de reproducción, y por lo tanto tienen el potencial de contribuir a la mejora de la seguridad alimentaria y nutricional. Las innovaciones tecnológicas también son importantes para la transición hacia sistemas de producción respetuosos con el medio ambiente y saludables para el planeta.

33. Sin embargo, también se han planteado algunas preocupaciones acerca de los posibles efectos negativos de las tecnologías genéticas y conexas nuevas y emergentes, así como de otras cuestiones sistémicas relacionadas con ellas. Lo más notable es la laguna en la capacidad entre países y regiones para obtener, utilizar y regular el uso de esas tecnologías y la consiguiente división económica. Otro aspecto importante, especialmente en relación con el Sistema multilateral, es cómo se trata, gestiona y utiliza la información generada por esas tecnologías o a través de ellas.

34. Las tecnologías y la información avanzadas pueden servir para la mejora de la comunidad mundial y el logro del interés común de garantizar la seguridad alimentaria y nutricional para todos, pero igualmente importante es el desarrollo justo y equitativo. En el contexto del Tratado Internacional en particular, debe prestarse especial atención a los agricultores en el esfuerzo para conservar y utilizar de manera sostenible los RFAA.

IV. HACIA EL FUTURO

35. El 15.º aniversario de la entrada en vigor del Tratado constituye una ocasión para celebrar los progresos y logros alcanzados por toda la comunidad del Tratado en su aplicación. Al mismo tiempo, también constituye un momento importante para examinar los cambios y acontecimientos pertinentes que se han producido en los últimos 15 años y para reflexionar sobre las cuestiones fundamentales que afectan a su aplicación. Durante los primeros 15 años, el Órgano Rector se ha centrado inevitablemente en el establecimiento y la mejora de sistemas y mecanismos básicos, en particular la mejora del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios. En la actualidad, los principales sistemas y mecanismos están en funcionamiento gracias al arduo trabajo y la cooperación de las partes interesadas y a las importantes decisiones adoptadas por el Órgano Rector.

36. Para que el Tratado Internacional siga siendo un instrumento normativo y operativo verdaderamente valioso, que proporciona un marco de gobernanza eficaz para facilitar el intercambio y la utilización de los RFAA, el Órgano Rector y toda la comunidad del Tratado deben aprovechar esta oportunidad, no solo para reconocer los logros, sino también para ampliar el éxito, prepararse para los nuevos desafíos y aprovechar las oportunidades para seguir avanzando en la aplicación del Tratado Internacional en el plano mundial, y ejercer una influencia en los planos nacional y local a fin de lograr la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible.

37. Sobre la base de los logros alcanzados, en los próximos años se deberían redoblar los esfuerzos para lograr una aplicación efectiva, apoyando a las Partes Contratantes y también a otras partes interesadas en la plena aplicación de diversas disposiciones, especialmente a nivel nacional. Mediante una aplicación efectiva y plena, el Órgano Rector puede reforzar la pertinencia y la contribución constantes del Tratado Internacional al desarrollo sostenible de la comunidad mundial. Durante el próximo decenio debería hacerse especial hincapié en el fortalecimiento de las políticas nacionales de agricultura y desarrollo pertinentes para el Tratado y en la integración de las dimensiones prácticas de la conservación y la utilización sostenible promovidas por el Tratado Internacional. Esto debería incluir una mayor integración de los RFAA en los planes nacionales de desarrollo, los presupuestos nacionales y las prioridades de apoyo de los donantes y la financiación externa, incluidos los mecanismos multilaterales de apoyo a la biodiversidad y el cambio climático.

38. La clave del éxito futuro dependerá, entre otras cosas, de la cooperación de todos los actores. El Órgano Rector seguirá facilitando, fomentando y posibilitando la colaboración entre las diversas partes interesadas a todos los niveles para seguir promoviendo la conservación y la utilización sostenible de los RFAA. Si bien existe cierta divergencia de intereses entre los actores pertinentes de la comunidad de los RFAA, todos comparten el objetivo común de conservar y utilizar de manera sostenible esta importante biodiversidad agrícola. El Órgano Rector puede facultarlos para forjar asociaciones innovadoras y estratégicas para una mejor gestión de los RFAA. La Agenda 2030 proporciona fuertes incentivos para tal cooperación, llamando a los diferentes actores a unirse y a aunar sus esfuerzos para abordar sus diferencias con objeto de lograr objetivos comunes compartidos para un futuro mejor.

39. Al alentar y promover las asociaciones, habría que hacer mayor hincapié en la distribución de los beneficios, especialmente en el intercambio de información, la transferencia y difusión de tecnología y el fomento de la capacidad. Existen importantes lagunas en la capacidad científica y tecnológica para el mejoramiento de los cultivos entre los países desarrollados y los países en desarrollo, que podrían repercutir en la plena aplicación del Tratado Internacional. La colaboración entre las partes interesadas pertinentes puede contribuir a fomentar la confianza entre los diferentes actores para que trabajen juntos y, a su vez, aumenten su confianza en el Tratado Internacional. Esa colaboración también abordaría varias disposiciones del Tratado Internacional de manera más integrada, lo que crearía mayores sinergias en la aplicación de sus diferentes elementos.

40. También es importante buscar enfoques equilibrados en la interfaz científico-social para lograr las mejores políticas. Si bien se aprecian las contribuciones que las tecnologías avanzadas han venido haciendo a la conservación, la gestión y la utilización de los RFAA, también es necesario tener en cuenta sus posibles efectos y la forma de gestionar los riesgos inherentes, especialmente para los pequeños agricultores, que son el grupo más vulnerable. El espíritu de la Agenda 2030 exige este enfoque holístico para lograr el desarrollo sostenible de manera justa y equitativa.

41. El posicionamiento de la labor del Tratado en el programa de políticas en el plano internacional relacionado con la biodiversidad, el cambio climático y el desarrollo sostenible seguirá siendo una tarea colectiva. También será fundamental promover la contribución de los recursos fitogenéticos a la seguridad alimentaria y la nutrición, los medios de vida sostenibles y la erradicación de la pobreza en el marco de la biodiversidad mundial posterior a 2020. Los objetivos pertinentes de un nuevo marco deberían vincular la biodiversidad agrícola con la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible para abordar no solo la conservación de la diversidad genética, sino también su

uso sostenible. Para lograr una mayor coherencia de las políticas es necesario abordar de manera más adecuada los vínculos fundamentales entre la agricultura y el medio ambiente.

42. En la conservación y utilización sostenible de los RFAA, la comunidad mundial debe actuar como una sola entidad, dada la interdependencia entre los países. La erosión de los RFAA continúa, mientras que la población mundial sigue creciendo, al igual que los efectos negativos del cambio climático sobre el planeta. Todavía existen importantes lagunas en la exploración, conservación y utilización de los RFAA que deben abordarse mediante un enfoque integrado, como se pide en el artículo 5. Sigue existiendo una importante laguna en lo que respecta a garantizar la conservación a largo plazo y la disponibilidad de los RFAA, que será particularmente importante para hacer frente a la malnutrición y la diversificación de la dieta. Se necesitarán mayores inversiones en la conservación, disponibilidad y utilización de los recursos fitogenéticos de cultivos importantes para mejorar la nutrición, como las frutas, las hortalizas y los cultivos infrautilizados.

43. La comunidad mundial necesita un marco de gobernanza eficaz y que funcione para que los RFAA contribuyan a hacer frente a los desafíos mundiales fundamentales actuales. Bajo su liderazgo y visión de la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible, el Órgano Rector puede reunir a todas las partes interesadas en el Tratado Internacional a través de las fronteras y los sectores para lograr nuestros objetivos comunes de una mejor gestión de los RFAA.

V. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA

44. Se invita al Órgano Rector a tomar nota de la información contenida en este documento y a adoptar una Resolución, teniendo en cuenta los elementos que figuran en el *Apéndice* de este documento, a reconocer los progresos realizados hasta la fecha y a brindar orientación sobre el futuro enfoque que prevé para que el Tratado Internacional siga contribuyendo de la manera más eficaz posible a la seguridad alimentaria y a la agricultura sostenible a nivel mundial, así como a responder a los nuevos desafíos mundiales mediante su aplicación.

Elementos para una posible Resolución**RESOLUCIÓN XX/2019****CELEBRACIÓN DEL 15.º ANIVERSARIO DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA****EL ÓRGANO RECTOR:**

Reconociendo los notables logros y progresos realizados en los primeros 15 años de aplicación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (en lo sucesivo, el Tratado Internacional);

Reafirmando que la aplicación efectiva del Tratado Internacional contribuye a hacer frente a los desafíos mundiales fundamentales actuales de la seguridad alimentaria y nutricional, la agricultura sostenible y el cambio climático;

Preocupado porque la erosión de la diversidad fitogenética continúa a un ritmo alarmante, y mientras la población mundial crece, la malnutrición y el número total de personas hambrientas van en aumento y, al mismo tiempo, se incrementan los efectos negativos del cambio climático;

Consciente de las repercusiones de los cambios en el panorama mundial de políticas y el desarrollo de tecnologías avanzadas para la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura durante los últimos 15 años y de sus posibles consecuencias para la aplicación del Tratado Internacional;

Recordando la Resolución 1/2017, *Contribución del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*:

1. **Reafirma** su compromiso con la plena aplicación del Tratado Internacional, a fin de que siga proporcionando un marco de gobernanza mundial eficaz y que funcione para la gestión de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
2. **Alienta** a las Partes Contratantes a que incorporen la aplicación del Tratado Internacional en sus políticas, estrategias y programas nacionales para mejorar la integración de los RFAA en los planes nacionales de desarrollo, los presupuestos nacionales y las prioridades de apoyo de los donantes;
3. **Apoya firmemente** la colaboración y el establecimiento continuo de asociaciones entre las Partes Contratantes y las diferentes partes interesadas para la gestión eficaz y equitativa de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en virtud del Tratado Internacional;
4. **Destaca** la necesidad de aumentar las inversiones en la conservación, disponibilidad y utilización de los RFAA que actualmente están infrautilizados o insuficientemente representados en las colecciones de los bancos de genes en todo el mundo y que son importantes para hacer frente a la malnutrición y otros problemas;
5. **Reconoce** la importancia de ampliar la cobertura del Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios para facilitar aún más el acceso y el intercambio de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y, de ese modo, aumentar el esfuerzo mundial para conservar y utilizar de manera sostenible esos recursos;
6. **Reconoce además** que la distribución equitativa de los beneficios, especialmente el intercambio de información, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad, es esencial para lograr la plena aplicación del Tratado Internacional;

7. **Exhorta** a las Partes Contratantes y a los asociados a que hagan un esfuerzo concertado y se comprometan a aplicar la Estrategia de financiación actualizada para apoyar y promover la aplicación del Tratado Internacional.